



GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS

Jirón Cosco N° 350 - Puerto Maldonado

Tel: (0051) (082) 571199 / 572646 - Fax: (0051) (082) 571199

Website : www.regionmadrededios.gob.pe - E-mail : regionmddp@regionmadrededios.gob.pe



"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"
"MADRE DE DIOS CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N° 066 -2021-GOREMAD/GRI

Puerto Maldonado, 12 MAR. 2021

VISTOS:

La Hoja de Trámite Exp. N° 589, el Informe N° 101-2021-GOREMAD/GRI con fecha de recepción 04 de marzo del 2020; el Informe N° 224-2020-GOREMAD/GRI/SGSyLO con fecha de recepción 03 de marzo del 2021; el Informe N° 037-2021-GOREMAD-GRI-SGSYLO-ALO-LMCS de fecha 02 de marzo del 2021; el Informe Legal N° 202-2021-GOREMAD/ORAJ, de fecha 09 de marzo del 2021; y demás documentos adjuntos:

CONSIDERANDO:

Que, el Gobierno Regional de Madre de Dios mediante Resolución Gerencial General Regional N° 040-2018-GOREMAD/GGR, de fecha 31 de julio del 2018, Resuelve aprobar el Expediente Técnico del Proyecto de Inversión Pública denominado: **"Instalación de los Servicios Educativos de Nivel Inicial de la I.E. 388 Sol Naciente en el Distrito de Inambari, Provincia de Tambopata, Región Madre de Dios"**, con Código SNIP N° 300278 y Código Único de Inversiones N° 2251312, con un presupuesto ascendente a la suma de S/ 2'428,616.09 (Dos Millones Cuatrocientos Veintiocho Mil Seiscientos Dieciséis con 09/100 Soles), con un plazo de ejecución de Noventa (90) días calendarios, bajo la modalidad de Ejecución por Administración Directa.

Es grato dirigirme a Ud., saludarlo cordialmente y en mérito al documento de la Referencia, emitido por vuestro Despacho, concerniente a la solicitud de Reconformar la Comisión de Liquidación Técnico Financiera del Expediente Técnico, del Proyecto: **"Instalación de los Servicios Educativos de Nivel Inicial de la I.E. 388 Sol Naciente en el Distrito de Inambari, Provincia de Tambopata, Región Madre de Dios"**, con Código Único de Inversiones N° 2251312.

Que, mediante Informe N° 224-2021-GOREMAD/GRI-SGSyLO, con fecha de recepción 03 de marzo del 2021, el Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Obras, manifiesta que mediante Informe N° 037-2021-GOREMAD/GRI-SGSYLO-ALO-LMCS la Coordinadora de Liquidaciones solicita la Reconformación de la Comisión de Liquidación Financiera del Proyecto: **"Instalación de los Servicios Educativos de Nivel Inicial de la I.E. 388 Sol Naciente en el Distrito de Inambari, Provincia de Tambopata, Región Madre de Dios"**, con Código Único de Inversiones N° 2251312, poniendo de conocimiento que con Resolución Gerencial Regional N° 0163-2020-GOREMAD/GRI de fecha 07 de diciembre del 2020, se ha realizado el proceso de recepción de obra poniendo de conocimiento que con Resolución Gerencial Regional N° 0163-2020-GOREMAD/GRI de fecha 07 de diciembre del 2020, se ha realizado el proceso de recepción de obra, para tal efecto propone a los siguientes profesionales:

- Presidente: Ing. ALBERTO LUIS CHORA CUEVA
- Miembro: Mg. CPCC. KAREN YESENIA ESPINO DELGADO
- Miembro: Ing. Electricista JAMIL MIGUEL MENDOZA TORREN.

Que, mediante Informe N° 101-2021-GOREMAD/GRI con fecha de recepción 04 de marzo del 2021, la Gerencia Regional de Infraestructura, en atención a lo informado por la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras, solicita a la Gerencia General Regional, la Reconformación de la Comisión de Liquidación Técnico





GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS

Jirón Cosco N° 350 – Puerto Maldonado

Tel: (0051) (082) 571199 / 572646 – Fax: (0051) (082) 571199

Website : www.regionmadrededios.gob.pe – E-mail : regionmdp@regionmadrededios.gob.pe



“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”
“AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA”
“MADRE DE DIOS CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ”

Financiera, del Proyecto: **"Instalación de los Servicios Educativos de Nivel Inicial de la I.E. 388 Sol Naciente en el Distrito de Inambari, Provincia de Tambopata, Región Madre de Dios"**, con Código Único de Inversiones N° 2251312, proponiendo se conforme con los siguientes profesionales:

- Presidente: Ing. ALBERTO LUIS CHORA CUEVA
- Miembro: Mg. CPCC. KAREN YESENIA ESPINO DELGADO
- Miembro: Ing. Electricista JAMIL MIGUEL MENDOZA TORREN

Que, de conformidad con el literal 11 del artículo 1° de la Resolución de Contraloría de la República N° 195-88-CG Ejecución de Obras Públicas por Administración Directa que prescribe: *"Concluida la Obra, la Entidad designará una Comisión para que formule el Acta de Recepción de los trabajos y se encargue de la Liquidación Técnica Financiera en un plazo de 30 días de suscrita el acta, revisara la memoria descriptiva elaborado por el Ingeniero Residente y/o Inspector, que servirá de base para la tramitación de la Declaratoria de Fábrica"*, asimismo el literal 12 del mismo artículo señala: *"Posteriormente a la liquidación se procederá a la entrega de la obra a la Entidad o Unidad Especializada para que se encargue de su operación o mantenimiento para un adecuado funcionamiento"*.

Que el presente acto resolutivo tiene como amparo legal lo establecido en la Resolución Ejecutiva Regional N° 136-2017-GOREMAD/GR, de fecha 26 de junio del 2017, que mediante artículo tercero, resuelve aprobar la Directiva N° 001-2017-GOREMAD/GRI-SGSYLO denominada "Directiva para el Proceso de Liquidación Técnico Financiero y Transferencia de Proyectos de Inversión Pública por Administración Directa e Indirecta y de Oficio, Ejecutados por el Gobierno Regional de Madre de Dios", al respecto cabe señalar que esta Directiva, tiene como objetivo: *"Establecer las Normas y Procedimientos de carácter Técnico – Administrativo que orienten el proceso de Liquidación y Transferencia de Proyectos de Inversión Pública, ejecutadas por la modalidad de Administración Directa e Indirecta (Contrata, Convenio y/o Encargo), y de Oficio (para la regularización de liquidaciones de proyectos de inversión ejecutados en años anteriores), para determinar el costo final de la Obra, que luego de ser transferida al Sector o Beneficiario, correspondiente este regularice la inscripción en los Registro Públicos previa Declaratoria de Fábrica y/o Memoria Descriptiva según el caso y se le permita su uso, mantenimiento y conservación adecuado"*, y por finalidad: *"Determinar el Costo Final y/o Real de la ejecución de los PIP (Infraestructura, Productivas, Sociales y Otros), permitiendo efectuar la rebajar contable de la cuenta que registra la incidencia de la ejecución de obras, **ABONOS** contables de las Sub Cuentas 1501.07 "Construcción de Edificios No Residenciales", 1501.08 "Construcción de Estructuras" y las Cuentas 1504 "Inversiones Intangibles, 1505 "Estudios y Proyectos", 1507 "Otros Activos", con **CARGO** a las Sub Cuentas, 1501.02 "Edificios o Unidades No Residenciales y 1501.03 "Estructuras". Que se encuentran registrados en el Sistema Integrado de Administración Financiera – SIAF". **Por lo que resulta necesario Reconstituir la Comisión de Liquidación Técnico Financiera, del Proyecto: "Instalación de los Servicios Educativos de Nivel Inicial de la I.E. 388 Sol Naciente en el Distrito de Inambari, Provincia de Tambopata, Región Madre de Dios"**, con Código Único de Inversiones N° 2251312, de conformidad con lo expresado en los considerandos anteriores.*

Con las visaciones de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica y de la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras, y en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27783 –Ley de Bases de la Descentralización y sus modificatorias, Ley N° 27867 –Ley Orgánica del Gobierno Regional y sus modificatorias, y la Resolución





GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS

Jirón Cusco N° 350 – Puerto Maldonado
Telf: (0051) (082) 571199 / 572646 – Fax: (0051) (082) 571199
Website : www.regionmadrededios.gob.pe – E-mail : regionmddp@regionmadrededios.gob.pe



"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"
"MADRE DE DIOS CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ"

Ejecutiva Regional N° 069-2019-GOREMAD/GR, de fecha 20 de febrero de 2019;
Resolución Ejecutiva Regional N° 039-2021-GOREMAD/GR de fecha 05 de febrero del 2021.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- RECONFORMAR, la Comisión de Liquidación Técnico Financiera, del Proyecto: "Instalación de los Servicios Educativos de Nivel Inicial de la I.E. 388 Sol Naciente en el Distrito de Inambari, Provincia de Tambopata, Región Madre de Dios", con Código Único de Inversiones N° 2251312, la misma que estará integrada por:

1. Presidente: Ing. ALBERTO LUIS CHORA CUEVA
2. Miembro: Mg. CPCC. KAREN YESENIA ESPINO DELGADO
3. Miembro: Ing. Electricista JAMIL MIGUEL MENDOZA TORREN

ARTICULO SEGUNDO.- RATIFICAR, en lo demás que contiene la Resolución Gerencial Regional N° 163-2020-GOREMAD/GRI de fecha 07 de diciembre del 2020.

ARTICULO TERCERO.- PONER en conocimiento el contenido de la presente resolución a cada uno de los integrantes de la Comisión, a la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras del Gobierno Regional de Madre de Dios y las instancias correspondientes, para los fines legales correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

Ing. Miguel Angel Gomez Diaz
GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA
CIP: 133196